



# 67th IFLA Council and General Conference

## August 16-25, 2001

---

**Code Number:** 114-199(WS)-S  
**Division Number:** IV  
**Professional Group:** Bibliography  
**Joint Meeting with:** National Libraries Workshop  
**Meeting Number:** 199  
**Simultaneous Interpretation:** -

**Usos y utilidad de las bibliografías nacionales: ¿qué perspectivas se presentan?**

**Marcelle Beaudiquez**

*Directora de la Agencia de Bibliografía Nacional*

*Biblioteca Nacional de Francia*

Paris, France

---

***Resumen:***

*Después de un retroceso en el desarrollo de las bibliografías nacionales desde hace 30 años en el contexto del control bibliográfico universal, la autora medita sobre la evolución de los distintos componentes (los documentos, la bibliografía misma, el entorno informático, etc.) y da constancia del paso natural hacia una bibliografía nacional actual en línea para los documentos tradicionales mientras que la noción misma de censo bibliográfico nacional para los documentos en línea requiere una completa redefinición*

---

### **1. CIERTA IDEA DEL CONTROL BIBLIOGRÁFICO UNIVERSAL**

Hoy día, la redacción, la producción y la difusión de la bibliografía nacional se integran perfectamente en los cometidos de las Bibliotecas Nacionales. Las leyes de depósito legal les asignan este cometido (1), pero muy pocas veces estas leyes fijan los medios biblioteconómicos y técnicos que se han de emplear para conseguirlo. Paralelamente, en el plano internacional la comunidad de las Bibliotecas y, en especial, la de las Bibliotecas

Nacionales está imbuida desde hace 30 años en los grandes principios definidos por la IFLA, los del Control Bibliográfico Universal (2) y del Acceso Universal a la Información.

Estos principios dieron el impulso preciso para una nueva corriente de creación de Bibliografías Nacionales y podemos decir que, hoy día, la falta de control bibliográfico nacional no es porque se niegue su principio, sino porque faltan medios, ya de naturaleza económica (no sólo hay que tener un presupuesto de inversión inicial sino que cada año ha de existir un presupuesto de funcionamiento para hacer la bibliografía y publicarla de manera regular), ya de naturaleza estructural, cuando, debido a que la edición es pequeña, está dispersa o se aplica mal la legislación del depósito legal, la Biblioteca Nacional no tiene la logística necesaria para crear y mantener su bibliografía nacional.

Cualquiera que sea la causa de ello, lo cierto es que, en la mayor parte de los países, como lo muestran los trabajos de Bárbara Bell (3), se dispone de bibliografías nacionales que aplican lo mejor posible las diferentes recomendaciones internacionales de 1979 (4) o de 1998 (5).

Así, al correr de los años, en la mayor parte de las grandes Bibliotecas Nacionales, la bibliografía nacional en curso informatizada agrupa las noticias bibliográficas establecidas de manera normalizada para los documentos del depósito legal, cumpliéndose éste sobre una base territorial.

Se difunde bajo la forma de productos comercializados: la versión en papel todavía está presente en el mercado, pero la versión en CD-ROM, aparecida más recientemente, ha permitido desarrollar las posibilidades de uso de la bibliografía porque multiplica las posibilidades de búsqueda gracias a sus índices. Paralelamente, se dispone con frecuencia de la bibliografía bajo la forma de fichero electrónico de estructura ISO 2709, para los cambios y la recuperación de noticias por suscripción o mediante petición.

## **2. LAS GRANDES FUNCIONES DE UNA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL**

Al aplicar los principios del CBU, las bibliografías nacionales se han impuesto necesidades específicas y responden a necesidades específicas. En medio de un contexto editorial y tecnológico en plena evolución, ¿qué usos son aún privativos de la bibliografía nacional y cuál es hoy en día la utilidad de este tipo de marcas y de producto?

### **2.1. La bibliografía nacional se inscribe en las leyes del depósito legal.**

No obstante, hay que observar que determinados países distinguen con mucha claridad la cobertura del depósito legal y la de la bibliografía nacional porque consideran, sin duda, que todo lo que entra en las colecciones, y que quizá será objeto de estudio dentro de 10 o 20 años, no necesita un tratamiento de anuncio y de difusión de tipo bibliografía nacional, en la medida en que, llegado el momento, se podrá identificar el documento en el catálogo de la Biblioteca Nacional.

### **2.2. La bibliografía nacional es memoria.**

A menudo, se ha hecho hincapié en que la identidad editorial de un país (luego también, una parte de su identidad cultural) se apoya en su sistema bibliográfico, que es a la vez escaparate y memoria patrimonial. Si no se elabora un determinado número de bibliografías nacionales, incluso de manera colectiva, rápidamente se caerá en el error ya señalado por los participantes en la Conferencia de Brighton en 1987 (6), de una edición a dos velocidades: la “*a priori*” considerada importante; y otra, cuyo rastro se perderá pronto porque no se encontrarán las noticias correspondientes en ninguna base bibliográfica.

### **2.3. La bibliografía es informativa en la edición en curso.**

Anuncia las novedades. Sin embargo, a pesar de sus propios progresos en rapidez, en el hecho de que es más completa...soporta cada vez más la competencia de las prácticas de la edición y de la librería especializada en una materia, o sea, el desarrollo electrónico del sector editorial (sitios de novedades en la red, bases de datos bibliográficos de librerías electrónicas, etc.). La bibliografía nacional oficial se mueve desde la posición de herramienta, más o menos eficaz, de ayuda a las adquisiciones en curso, hacia un uso como elemento de referencia complementaria para las adquisiciones: la bibliografía ya no refleja cómo está el depósito en un momento determinado sino la imagen de una edición en un espacio de tiempo concreto. Además, sigue siendo una herramienta de búsqueda retrospectiva incomparable por la riqueza de su completo sistema de catalogación. La aproximación al sector editorial, considerada como algo deseable por una parte de la profesión a fin de establecer una cadena única de tratamiento, pero que, a menudo, tiene la dificultad de funcionar en el sector tradicional del documento en papel, ¿puede establecerse más fácilmente en el ámbito de la edición electrónica y, más en particular, en el de la edición en línea? Antes proyectos como BIBLINK, y ahora como **American New Books Project**, que instauran una especie de CIP de la edición electrónica, son vitales para el porvenir de las relaciones Bibliotecas/editores, pues la creación de metadatos descriptivos en la mayor cantidad posible de la cadena de creación/producción del documento, ha de liberar al catalogador de una parte de sus tareas, permitiéndole de esta manera consagrarse plenamente a la coherencia de los metadatos de autoridad, es decir, de los puntos de acceso. Es un “**plus**” en la noción de calidad que debe estar presente más que nunca.

### **2.4. La bibliografía nacional es reserva bibliográfica**

Se ha generalizado la práctica de derivar y recuperar los registros bibliográficos. La bibliografía nacional, ella sola o integrada en el catálogo general, es una de las reservas para recuperar los registros bibliográficos, ya porque la bibliografía nacional difunde sus noticias para alimentar a la red de Bibliotecas del país (en el ámbito de los servicios bibliográficos nacionales), ya porque sus noticias constituyen una de las reservas potenciales (junto a las bases privadas de las editoriales), de la cual pueden sacar el material las Bibliotecas del país, con lo que facilitan sus actividades de selección y de adquisición por sectores. Pero se puede decir lo mismo de los registros bibliográficos del catálogo de toda la Biblioteca Nacional.

La informatización de los catálogos y las operaciones de conversión retrospectiva favorecen el papel de memoria de las bibliografías nacionales, pero a veces los catálogos son más completos en los documentos nacionales de toda clase (panfletos, carteles, octavillas, periódicos publicitarios, etc.), que no siempre se guardan en los censos bibliográficos en curso. Así, los mismos catálogos de una Biblioteca Nacional se convierten en la memoria “nacional”.

- 2.5. La bibliografía nacional es un producto destinado al mercado exterior.** A veces, más que al mercado interior. Es el escaparate oficial de la edición. En particular, para las empresas extranjeras (se difunden fuera de las fronteras muchas suscripciones a la bibliografía nacional de un país, cualquiera que sea su soporte). Las estadísticas se calculan partiendo de ella, y constituye, más que el catálogo, el depósito en que los usuarios extranjeros van a beber. Sus noticias se refieren a cierto número de reservas internacionales, aunque se identifican como procedentes de la bibliografía nacional.

Se recuperan los grandes principios tradicionales sobre la utilidad de las bibliografías nacionales, como a principios de los años 70. Informan de modo normal sobre la edición del país; sirven de referencial de apoyo para las adquisiciones; sus noticias se usan para formar catálogos locales en las Bibliotecas del país o como registros de referencia de la edición del país en los catálogos extranjeros, etc. Claro está que hay ajustes en su uso, en función de la evolución de las técnicas, pero no hay nada revolucionario. La gran diferencia con los años 70 es que, hoy en día, para un gran número de países, existen, junto a la bibliografía nacional, otros medios para promover la edición nacional, para crear un catálogo local desviando los registros en gran parte, a causa del éxito de Internet y de los sitios en la red, que son fabulosos vehículos de la información. Sin embargo, si el nuevo instrumental cambia muchas cosas, preguntarse sobre la utilidad de la bibliografía nacional es un lujo que sólo puede permitirse cuando ya se dispone de otros referenciales electrónicos. En caso contrario, la primera prioridad es siempre crear y producir una bibliografía nacional de modo regular.

Esta situación de evolución sin revolución es, sin duda, normal si se tiene en cuenta que la materia prima todavía es “tradicional”: la masa de documentos impresos y audiovisuales que hay que contar aún es mucho mayor que la masa de documentos electrónicos sobre soportes, sin hablar de la de los documentos en línea que aún no atañe más que a un número muy limitado de países. Pero, en materia de depósito legal hay muchos síntomas que muestran que el cambio se acelera. Entonces, ¿será necesario encontrar nuevos modelos o seguir los esquemas tradicionales?

### **3. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL CAMBIO DEL CONTEXTO.**

**3.1. Los documentos** sujetos al depósito se han diversificado: sin perder su importancia cuantitativa, los documentos impresos compiten con los documentos audiovisuales y multimedia sobre soporte electrónico, en adelante, el cine, la radio, la televisión entran en el campo de aplicación del depósito legal; si se añade, hoy día, la enorme masa de documentos sólo accesibles por Internet, los sitios en la red constituyen, en particular, una parte nueva del patrimonio cultural.

**3.2. La bibliografía** se enriquece y se transforma: más allá de los documentos obligatorios que figuran en las primeras recomendaciones de los años 70 (monografías y publicaciones periódicas de las publicaciones oficiales), el campo de recuento se extiende a numerosos tipos de documentos, incluyendo los documentos electrónicos sobre soportes. Por otro lado, como sucede con el documento mismo, la bibliografía nacional entró en el terreno de la “virtualidad” y algunos ya tienen una versión en línea.

Sin embargo, los documentos en línea aparecen muy poco en las bibliografías nacionales porque, aún durante algún tiempo, estarán ausentes de las obligaciones del depósito legal en la mayoría de los países. Hoy, esta nueva categoría de documentos es objeto de todas las preocupaciones de las Bibliotecas Nacionales por razones tanto político-económicas como culturales. En varios cuestionarios recientes relativos al control bibliográfico de los documentos electrónicos en línea se pregunta a los responsables de las Bibliotecas Nacionales acerca de su inventario (7). Una vez aceptado a nivel internacional (1. Versión inglesa. 2000) el principio de la recogida, al menos selectiva, queda aún por definir el asunto más importante de los parámetros de selección en términos de contenido y de tipología de los sitios donde se ha de recoger.

A veces, la multiplicación de los tipos de soporte que hay que censar ocasiona una multiplicación de los organismos beneficiarios, según sea cada país.

Esta multiplicación no hace sino recalcar la paradoja ya mencionada del modo de seleccionar algunos documentos impresos. A veces, se opta por descartar algunos documentos impresos, más o menos efímeros, del tratamiento actual para responder, en parte, a la constante preocupación de los catalogadores y de los usuarios por reducir el plazo entre el momento en que se hace el depósito y la aparición de la correspondiente noticia en la bibliografía nacional. El descarte entre lo que se deposita y lo que se anuncia en la bibliografía nacional merecería ser objeto de análisis a nivel internacional, pues el catálogo informatizado de la Biblioteca es aún, de alguna manera, un componente retrospectivo del control bibliográfico universal donde se halla el patrimonio cultural de manera más completa que en la bibliografía nacional en curso. No obstante, si se generaliza la opción de descarte, siempre más grande, entre el depósito y la bibliografía, ésta no terminaría sino por censar lo que censan y valoran, cada vez mejor, los mismos “editores profesionales” gracias a las bases comerciales y a los sitios de novedades en la red; las Bibliotecas Nacionales sólo “darán acceso” a lo que guardan las otras Bibliotecas. Así pues, es muy importante procurar que se conserven y señalen, fuera del núcleo duro de los editores, los documentos más marginales o más efímeros, que serán la fuente de las investigaciones futuras. Precisamente, es para este tipo de documentos para los que se puede postular la colaboración con otras Bibliotecas y el reparto para la recogida y el tratamiento de los documentos del depósito legal (prensa local y regional, documentos de comunicación institucional, publicaciones administrativas locales y regionales), incluso para el depósito legal de la red (sitios locales y regionales, etc.).

**3.3.** Por último, la evolución de **la infraestructura informática de las Bibliotecas**. Las Bibliotecas Nacionales han desarrollado sus catálogos como vastos depósitos bibliográficos en los cuales los documentos del depósito legal sólo representan una parte de los datos. Entonces, allí está “virtualmente” presente la bibliografía nacional y puede localizarse

abriendo un subconjunto del catálogo para los documentos del depósito legal o extrayéndola de un fichero informático para preparar un producto. Estos cambios en la producción, ya examinados en este estudio, explican, en el cuestionario de la IFLA (8), el título que se expresa de la manera siguiente:

*“Los registros bibliográficos nacionales en línea están disponibles:*

- *asociados como parte de los archivos que incluyen todos los documentos tomados por nuestra Agencia,*
- *como un archivo separado de materiales publicados en nuestro país y tomados por nuestra Agencia,*
- *asociados como parte de un catálogo conjunto de todos los documentos tomados por varias Agencias,*
- *como parte de un catálogo conjunto de materiales publicados en nuestro país y tomados por varias Agencias”.*

\* \* \*

Esta evolución del contexto parece conducir a dos grandes pruebas sobre la utilidad y, de esta manera, sobre los usos de la bibliografía nacional en curso.

- **la oferta bibliográfica disponible es mucho más importante y está más diversificada** que hace treinta años. La bibliografía nacional oficial en curso, *stricto sensu*, no es más que uno de los componentes junto al de los editores, los librerías y las grandes redes bibliográficas (en las cuales, a veces, ya está integrada). Aunque se haya hecho un gran avance en la rapidez a la hora de anunciar, no puede competir, en su propio país, con el sector comercial, más rápido en producir y difundir sus censos, que a menudo se basan en el CIP (catalogación hecha antes de la publicación).

En cambio, desarrolla más y más su función de reserva o depósito, en el ámbito nacional, mediante las recuperaciones masivas de registros contenidos en los CD-ROM, pero de igual manera en el ámbito internacional, en particular por la vía de los grandes depósitos del tipo RLG, que integran cada vez más las bibliografías nacionales europeas, por ejemplo.

- los catálogos de las Bibliotecas Nacionales que están muy informatizados aún son los soportes privilegiados de la bibliografía nacional tanto para la catalogación en curso hecha en línea como por el hecho, ya mencionado anteriormente, de que el catálogo a menudo contiene otros documentos “nacionales” que no se han censado en la bibliografía nacional. Se trata de una codificación informática que permitirá que aparezca, al hacer la pregunta, el subconjunto “nacional”, mientras que los mismos filtros de selección pueden permitir la presentación de listas de documentos del depósito legal a petición del usuario.

Estos cambios en la producción parecen repercutir en el uso de las Bibliografías Nacionales. La investigación de la IFLA no vacila a la hora de preguntar de forma contundente: *“¿Existe algún proyecto para eliminar la bibliografía nacional en los próximos cinco años?”*

Sin que, necesariamente, acarree una respuesta positiva tan contundente como la pregunta, ésta merece una reflexión. Los nuevos productos procedentes del sector editorial, por un

lado, las nuevas capacidades de acción de los grandes catálogos informatizados, por otro, llevan a preguntarse acerca de las diferentes formas de difusión de la Bibliografía Nacional.

Ya vemos desaparecer, en algunos países, la versión impresa de la bibliografía nacional oficial en curso, mas parece que aún durante algún tiempo el CD-ROM acumulativo sigue siendo la mejor herramienta de recuperación de datos en masa para hacer catálogos locales y para las operaciones de conversión retrospectiva. Por último, ya se sabe que la bibliografía nacional tiende a convertirse en “virtual” al pasar a línea en la red. Sin embargo, parece evidente que, si en el caso de la bibliografía nacional en curso se puede optar entre hacerla en línea o no, toda “bibliografía” de documentos virtuales sólo podría hacerse en línea. ¿Eso significa que aún es necesaria?

Consideremos estas dos partes:

#### **4. UNA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL EN LÍNEA PARA DOCUMENTOS TRADICIONALES Y ELECTRÓNICOS SOBRE UN SOPORTE.**

- Verdaderamente es la apuesta por Internet lo que constituye estos últimos años una verdadera transformación tanto para la bibliografía como para el catálogo, al garantizar la accesibilidad casi inmediata al registro bibliográfico y la difusión “universal”.

En efecto, esta puesta en línea en la red de la bibliografía nacional en curso puede considerarse desde el punto de vista de su producción o de su difusión.

**4.1. Como medio de producción de la bibliografía nacional en curso**, su puesta en línea en la red necesita un cambio de formato de catalogación (por ejemplo, pasar de MARC a HTML). Casi no habría razón para hacerlo en este caso salvo para las entradas del depósito legal: la bibliografía nacional en curso se integra en el catálogo y todo lo que enriquezca las funciones del catálogo repercute automáticamente sobre las de la bibliografía nacional en curso.

**4.2. Como medio de difusión**, la puesta en línea en Internet corresponde, en realidad, al mantenimiento de la identidad de la cadena de producción, o sea, a la catalogación en línea en el catálogo, seguido de una extracción, después de una conversión en uno de los formatos de la red.

- Es una solución muy satisfactoria para acortar el plazo demasiado largo entre la aparición del documento y su anuncio, siempre censurado a las bibliografías nacionales oficiales que no pueden rivalizar en este aspecto con los anuncios de las editoriales. Esta rapidez de disponibilidad de los registros refuerza el **uso informativo** de la bibliografía.

Semejante difusión permite el mantenimiento de una **periodicidad** compatible con la noción de “bibliografía nacional en curso”, sin que intervengan los gastos de tirada y de envío de una edición impresa.

- Poner la bibliografía nacional en la red plantea el problema de su **perpetuidad**. Pero este problema capital (si la bibliografía es memoria, esta memoria debe preservarse con sumo cuidado), es o será resuelto al mismo tiempo que el archivo y la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos –problema estudiado, por ejemplo, en el proyecto europeo NEDLIB. Mientras llega la solución perenne, siempre es posible el archivo retrospectivo en CD-ROM.
- Por otro lado, la puesta de la bibliografía en Internet, como la del catálogo, hizo nacer una reflexión sobre la “comercialización” de los datos bibliográficos de las Bibliotecas. Ya se sabe que todas las Bibliotecas optaron por la **consulta gratuita** de los registros del catálogo en la red, y se decidió que sólo se pagase la plusvalía que aparta la institución, es decir, los servicios y los productos: recuperación de noticias y producción de CD-ROM. Estos principios valen de igual manera para la bibliografía nacional, que, así pues, es gratuita cuando se consulta en la red y de pago cuando, por ejemplo, hay una suscripción al CD-ROM.

La mayor ventaja de este nuevo modo de difusión es la apertura al mundo, garantizado con la posibilidad real de hacer que se conozca mejor la producción de cada país; la red podría ser en él, garantía de un control bibliográfico universal eficaz. Aún queda el inconveniente provisional de que no todos los países utilizan la red.

**4.3.** En ambos casos, hay que ver con anticipación cómo se articula la **parte retrospectiva** y, por qué no (como se hace para el catálogo) **enriquecer la bibliografía nacional** en curso por medio de un vínculo directo con todo el documento o una parte del mismo (tabla de materias). Lo que es posible a partir del catálogo hacia un documento libre de derechos, para una bibliografía nacional en curso se detiene por cuestiones jurídicas de protección de los derechos de los autores y de los editores. Es de desear que se intenten otras formas de señales de marcación para “objetos documentales tradicionales”: aún parece un asunto delicado poner a punto una bibliografía nacional de estampas, “ilustrada” con viñetas de las estampas depositadas, al menos en la vieja Europa, salvo que se obtengan las autorizaciones caso por caso.

Por último, hablando en términos de utilización de la bibliografía nacional, la puesta en línea no significa que desaparezca la necesidad de unas instrucciones para el uso o de una guía de utilización en línea: evidentemente, lo que debe explicarse no es la manera de consultar (la ergonomía de las pantallas debe bastar para ello), sino, siempre, el campo de aplicación. Sin él, a un usuario, incluso profesional, le costará trabajo conocer, en el año 2001 como en los años 70, el contenido real y el contexto de censo de documentos en las bibliografías nacionales. Podemos recuperar la observación que se hizo durante la conferencia del ICNBS en 1998: “Casi nunca se encuentran explicaciones sobre lo que se censa o no, ni sobre “quién hace qué en materia de recogida y de tratamiento para el conjunto de los documentos y de los soportes” en un país dado. No pudieron salir a la luz las cartillas que acompañaban a las bibliografías nacionales pedidas en 1977. Debe reafirmarse y reforzarse dicha recomendación. En efecto, cualquiera que sea el soporte de difusión de la bibliografía nacional, incluso cuando se trata de un CD-ROM, la ausencia de estas informaciones paraliza su uso” (5). Evidentemente, esto es válido para una bibliografía en línea.



## 5. ¿UNA BIBLIOGRAFÍA EN LÍNEA PARA DOCUMENTOS EN LÍNEA?

Todos saben que las modalidades de un depósito legal de servicios en línea (sitios en la red) es, hoy día, uno de los grandes temas de reflexión de las Bibliotecas Nacionales.

Sólo existe en algunos países y, en su puesta en marcha, hay que seleccionar dos procedimientos: el paso del robot que recoge la imagen de la red en un momento determinado y el depósito voluntario sobre un soporte para una selección de sitios seleccionados por la Biblioteca sobre una base más documental.

No es este lugar para explicar las soluciones técnicas sino para decir que hay que cuidar de su normalización y de su interoperabilidad. Pero, admitido el principio de la recogida ¿qué hay de un tratamiento bibliográfico? Los nuevos textos legales, como tampoco antes, no precisan las condiciones de un eventual censo bibliográfico.

La base de la “territorialidad” que preside la mayoría de los censos bibliográficos en las bibliografías nacionales en curso para los documentos tradicionales deberá redefinirse (cómo se aplicará a un sitio en la red, “por definición” internacional).

En cambio, uno de los papeles de la bibliografía es facilitar al documento del depósito legal un documento nacional de identidad que permita identificarlo al compararlo, por ejemplo, con otra noticia bibliográfica de otra edición del mismo documento. El hecho de que la bibliografía sea en línea no cambia necesariamente el principio. Tampoco el hecho de que el documento censado sea en línea. Sin embargo, considerando la misma noción de depósito para un documento dinámico, que cambia como un sitio en la Web, lo cual es paradójico; y que todo depósito paralizará o fijará el documento lo que dura una fotografía (sea en la recogida periódica robotizada, sea en el depósito “voluntarista” en fichero FTP, por ejemplo); hay que admitir que ya no se identificará un producto acabado, sino el estado de un documento en un momento dado. Así pues, se multiplicarán los “recursos continuados”, estas nuevas “publicaciones en serie” de Internet. La noción de descripción bibliográfica favorecería a los puntos de acceso en términos de metadatos de autoridad. Y si se va más lejos, se puede considerar perturbadora la idea de buscar la identificación, por una noticia bibliográfica, de un documento que estará unido a ésta por un vínculo de hipertexto y que podrá ser consultado al mismo tiempo: al considerar como un todo los conceptos de control bibliográfico universal y el UAP, se podría considerar al límite que la identificación del documento se hace visualizando el documento y tampoco, en primer lugar, describiéndole completamente. Esto lleva a restablecer en la perspectiva correcta el papel de la descripción ISBD, pilar de las descripciones bibliográficas (que ya ha vuelto a ser objeto de acusación por el modelo de los datos) y el de los puntos de acceso definidos en los registros de autoridad. Estos puntos de acceso normalizados, manejados en los ficheros de autoridad son, más que nunca, indispensables y la creación de metadatos de autoridad debería ser, en las recomendaciones, más estrechamente unido que antes a la creación de los registros bibliográficos de la bibliografía nacional. Entonces, los ficheros de autoridad autores/títulos podrían ser uno de los referentes de gestión de los derechos, mientras que los motores de búsqueda de la red se apoyarían en los metadatos de indización controlados, administrados por ficheros de autoridad materia. Sería este un medio de reforzar y de dar preferencia a las

informaciones realmente útiles a los usuarios, dadas por las bibliografías nacionales en curso en un entorno electrónico.

En una selección muy limitada, podemos concebir la idea de continuar las “catalogaciones de sitios web”, en un formato adaptado que permita anotar el URL del sitio y, para esta selección de sitios, hacer una descripción más parecida al registro de la red que a la noticia bibliográfica con acceso directo al sitio, confirmando la tendencia actual que transforma los catálogos bibliográficos en catálogos de recursos en la red. No obstante, frente a la masa de información que atañe a las recogidas robotizadas, no es posible catalogar, sino la automática. Habrá que volver a trabajar con los editores como en BIBLINK, para hacerlos crear río arriba e integrar en las páginas iniciales (o en cada página, según las porciones retenidas) los metadatos necesarios (DUBLIN CORE) y, sobre todo, explotar al máximo los motores de búsqueda de la red para poder (gracias al trabajo hecho por los bibliotecarios sobre los datos de indización) seleccionar y anunciar, por ejemplo, los últimos sitios de un ámbito mantenido como “nacional”.

En el marco de los depósitos voluntarios, se contempla asimismo la posibilidad de hacer depósitos desfasados en el tiempo para no competir con los sitios que están explotados. La bibliografía nacional en curso se tornaría de hecho en retrospectiva, al menos en términos de uso.

- así pues, el cambio llegará con la producción en curso automática de una bibliografía de los documentos en línea y sitios en la red por extracción de metadatos (creados por los editores y por los autores) y acceso directo al sitio... cuando se resuelvan los problemas jurídicos de protección de los derechos de autor (las Bibliotecas Nacionales deberán encontrar soluciones a estas cuestiones).

\* \* \*

¿Son válidos aún los principios del control bibliográfico universal cuando la noción de acceso al documento y a la información se transforma por el cambio del objeto mismo que debe ser recogido y hecho accesible? ¿Son aún aplicables estos principios cuando entramos en el siglo que verá, sin duda, la caída del papel de los “otros soportes” (materiales no librarios) en relación al papel y la desmaterialización progresiva de los soportes de información? No es posible hablar de caos sin control bibliográfico universal y bibliografías nacionales, pero la evolución del concepto no le vuelve obsoleto, como la evolución de los documentos que hay que censar no barre la importancia de las bibliografías nacionales.

Los documentos tradicionales encontrarán, todavía durante algunos decenios, gracias a las bibliografías nacionales en la red, una nueva visibilidad en todas las direcciones que constituirá el nuevo control bibliográfico universal del siglo XXI; uno o varios portales gestionados por los organismos documentales internacionales han de permitir interesantes reagrupamientos como lo hace, por ejemplo, el sitio GABRIEL para las Bibliotecas Nacionales europeas, en el marco de la CENL.

En cambio, pronto, a medida que se pongan en práctica las nuevas leyes del depósito legal, integrando el depósito de los documentos y de los servicios en línea, las Bibliotecas Nacionales se enfrentarán al problema del modo de censar estos depósitos y deberán haber informado, entre otras cuestiones, de las relativas al uso de los motores de

búsqueda y la coherencia de sus resultados, de los metadatos y de los extractores de los metadatos, de los registros, del carácter inconsistente de las direcciones URL, etc. Para estos nuevos documentos y servicios en la red, considerados desde el punto de vista de su depósito legal, hay que renovar el concepto mismo de censo bibliográfico nacional. Parece que al grupo COBRA del CENL le importa reflexionar sobre este asunto.

Acaba de salir una nueva edición de la guía para una legislación del depósito legal (1). Sería bueno ir pensando en una revisión de las recomendaciones de 1979 (4) sobre la agencia bibliográfica y la bibliografía nacional, con tal que se gobierne lo suficiente como para poder establecer una verdadera coherencia a nivel internacional, en el contexto de una red.

¡Hermoso desafío para la IFLA y para las Bibliotecas Nacionales!

## **NOTAS**

1. - *Propuestas para una legislación del depósito legal* / preparadas por Jean Lunn – París; Unesco, 1981. (PGI/81/WS/12)

- *Directrices para una legislación del depósito legal*, 2ª edición revisada, aumentada y puesta al día por Jules Larivière, director. Biblioteca de Legislación, Universidad de Canadá, IFLA, mayo 2000.

2.- Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales [Unesco/PGI – FIAB]. París, 12-15 septiembre 1977.-Informe final.-París: Unesco [1978] – (Conf. 401/col. 11. París, febrero 1978. PGI/77/UBC3) (multigr.).

3.- *Una guía comentada para las Bibliografías Nacionales en curso* / por Bárbara L. Bell. 2ª edición completamente revisada. – Munich: K. G. Saur, 1998. – (Publicaciones del UBCIM. Series nuevas, vol. 18).

4- *Directrices para la Agencia Bibliográfica Nacional y para la Bibliografía Nacional* / preparadas por la Oficina Internacional de la IFLA para el UBC. – París: UNESCO/PGI, 1979. (PGI/79/WS/18).

5- *Recomendaciones finales* de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales. Copenhague, 25-27 noviembre 1998.

(<http://www.ifla.org/VI/3/ubcim.htm> #6)

6. – *Actas del Seminario sobre Bibliografías Nacionales*. Brighton, 18 agosto 1987, celebrado bajo los auspicios de la División de Control Bibliográfico de la IFLA / ed. por Winston Roberts. – Londres: IFLA UBCIM, 1988.

7. – *Proyecto “La Biblioteca Europea”*. Paquete de trabajo 1: Relaciones con los editores. Cuestionario para las Bibliotecas Nacionales Europeas a fin de determinar el estado actual de los depósitos digitales. La Haya, abril 2001.

8. – *Estudio de la IFLA sobre bibliografía nacional*. Cuestionario por Unni Knutsen para la Sección de Bibliografía. Oslo, junio 2001.